ACTA ORDINARIA Nº 20-2015

Acta de la sesión ordinaria número veinte, dos mil quince, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **jueves 9 de abril de 2015**, a las 5:00 p.m., en el Edificio ROFAS.

Asisten:

- Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública, presidente
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Wilberth Flores Bonilla, Representante de Educación Primaria, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Marcela Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Juan Felipe Chacón, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente
- Ingrid Bustos Rojas, Secretaria General

Ausente con justificación:

- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, Suplente

Agenda
Sesión Ordinaria N° 20-2015
Jueves 9 de abril de 2015, 5.00 p.m.
Sexto piso, Edificio Rofas

1. Aprobación de la agenda del día

2. Aprobación del acta N° 19

3. Conclusión de la presentación del Producto de Investigación N° 6, según el Acuerdo 03-30-2014: "Evolución de la Cobertura en la Educación Parauniversitaria, según censos de Población"

4. Presentación de la propuesta de resolución acerca de la situación del IPCA, que impartió una carrera de diplomado sin tener sede aprobada por parte del CSE en Nicoya

5. Informe de Correspondencia

6. Asuntos Varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Se revisa la agenda por desarrollar el jueves 9 de abril de 2015.

Revisada la agenda, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-20-2015

Aprobar la agenda correspondiente al jueves 9 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta N° 19-2015

Se revisa y analiza el contenido del acta N° 19.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-20-2015

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 19, celebrada el jueves 26 de marzo de 2015, con las observaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3

Conclusión de la presentación del Producto de Investigación N° 6, según el Acuerdo 03-30-2014: "Evolución de la Cobertura en la Educación Parauniversitaria, según censos de Población"

Señora Ingrid Bustos realiza un breve recuento de la parte inicial de la presentación del producto 6 "Evolución de la Cobertura en la Educación Parauniversitaria, según censos de Población", como parte de los estudios que había solicitado el Consejo con miras a generar una propuesta de fortalecimiento para la Educación Superior Parauniversitaria.

Explica que en este caso la información específicamente, se obtuvo de los datos que arrojan los censos del 2000 del 2011 y que básicamente la información que muestran los gráficos se obtiene de las respuestas que las personas dan a las preguntas que se plantean en los censos, que entonces como son preguntas muy generales, que proponen cuál el nivel de educación que la persona tiene y que en las casillas aparece en el nivel parauniversitario, entonces que las personas marcan con una equis el nivel que tienen, que no se indica claramente si es una persona que tiene la conclusión de los estudios parauniversitarios o si sólo se matriculó, que no es como muy clara en ese sentido la información, pero si es importante porque refleja por ejemplo la relación de la Educación Superior Parauniversitaria con respecto a la Educación Superior Universitaria, que refleja que hay una gran brecha entre estos dos niveles. Indica que en el año 2000 había una distancia de 13% en Educación Superior Parauniversitaria y un 87 % en la Educación Superior Universitaria y en el 2011 el 9% en la Educación Superior Parauniversitaria y el 91 en Educación Superior Universitaria.

Menciona que del estudio, en términos generales se derivan unas conclusiones que fueron tomadas de las tablas. Que en el informe aparecen las tablas con los números, que en los gráficos no se veían tan reflejados.

Señala que existen más mujeres que hombres que tienen estudios en Educación Superior Parauniversitaria, que se evidencia un crecimiento de personas con estudios en la Educación Superior Parauniversitaria del 2000 al 2011.

En la relación del censo 2000 y 2011, menciona que hay 14.000 personas más, que en función del crecimiento de la población que accede a la Educación Superior Parauniversitaria y Universitaria, en el censo del 2000 era del 13% mientras que en el censo del 2011 fue del 9%, que disminuyó, pero no porque disminuyera la Educación Superior Parauniversitaria, sino porque aumentó el grupo poblacional con Educación Superior Universitaria, que por eso hay esa diferencia en el porcentaje.

Sobre el acceso a la Educación Superior Parauniversitaria por provincias el censo del 2011 muestra una concentración de personas en la gran área metropolitana, que la provincia con mayor cantidad de personas con Educación Superior Parauniversitaria es San José y la que presenta el menor índice es Limón evidenciando además la disparidad de acceso entre la población urbana y la población rural. Indica que los datos referidos en el censo 2011 reflejan que la Educación Superior Parauniversitaria presenta en la actualidad una cobertura muy reducida en relación con la universitaria, que las universidades ocupan un lugar privilegiado en relación con la Educación Superior Parauniversitaria, que la provincia de Cartago presenta la particularidad de tener un crecimiento de la Educación Superior Parauniversitaria en cada uno

de los cantones que la conforman, según el censo 2011, siendo un factor importante en esto, la presencia del CUC. Sin embargo que no está llegando a los cantones de menor índice de desarrollo como son Jiménez y Alvarado que así lo reflejan los gráficos, que prácticamente están nulos de esta oferta, por lo menos en los censos 2011, porque eso es muy distinto a lo que en la presentación respecto a la titulación, en el análisis de la titulación de los años 2012, 2013 y 2014 que cambia completamente.

Expresa que en todas las provincias se mantiene la particularidad de que los cantones menos poblados y pobres, que cuentan con menos acceso y por consiguiente menos crecimiento acceden menos a la Educación Superior Parauniversitaria, que la cobertura se concentra en la zona urbana y se reduce en los cantones con menos población en donde hay problemas de distancia, acceso y condiciones propias de la ruralidad.

Llama la atención en el sentido de que en la provincia de Puntarenas se visualiza un relativo nivel de crecimiento, a pesar de que ya para el 2011 no se contaba con la presencia del Colegio Universitario de Puntarenas, porque la Universidad Técnica inicia labores en el 2009 y sin embargo, ahí se ve que la provincia mantiene personas que por lo menos responden tener ese nivel.

Menciona que la Educación Superior Universitaria pareciera ser más atractiva que la Parauniversitaria que evidente en los gráficos, pero que es un asunto por reflexionar vistas las características de la una y la otra.

Explica que a continuación presentará en términos generales las recomendaciones, que son humildemente propuestas por un equipo de asesores, que hace el mejor esfuerzo para tener la información, de manera que el Consejo pueda tener generar sus reflexiones.

Indica que es necesario considerar el hecho de que la oferta educativa de la Educación Superior Parauniversitaria pública no está impactando lo suficiente a las poblaciones con índices altos de pobreza, que hay que revisar la oferta de la Educación Superior Parauniversitaria, con el fin de considerar la pertinencia de la misma y la relación con el acceso y el mercado laboral actual, plantea como recomendación promover un proyecto de ley para establecer estímulos económicos que eviten las distintas formas de discriminación a la población joven que no logra ir a las instituciones de la Educación Superior Parauniversitaria, tanto públicas como privadas, mejorando los sistemas de acceso y las garantías existentes para que los estudiantes, para que puedan contar con una titulación media que les permita el acceso laboral. Expresa que el planteamiento es complejo, pero lo que los compañeros a lo interno solicitaron que se mantuviera, en el sentido de que bueno reflexionar en esto porque es claro que hay una gran distancia entre las zonas más alejadas y los cantones propiamente urbanos y es claro, por ejemplo que en las

parauniversitarias privadas, los costos son muy altos, que también ese es un factor que incide en que no haya matrícula en estas áreas, que entonces hay que reflexionar para ver que es factible, porque en las públicas los sistemas de becas existen y en algunas privadas, pero lo que no se sabe es si hay alguna potestad de parte de algún ente que les indique a las instituciones privadas que deben promover un sistema de becas para sus estudiantes o si , por ser autónomas, eso no se puede como valorar, de manera que haya alguna opción para la población que requeriría mayormente la Educación Superior Parauniversitaria y que no puede acceder por los recursos económicos y las condiciones de acceso.

Recomienda fortalecer la Educación Superior Parauniversitaria, para que tenga alcances y cobertura nacional y se mejore su calidad en este caso tanto la Educación Superior Parauniversitaria pública como la privada.

Menciona que de acuerdo con el crecimiento económico los países de la región, el papel de las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria cumplen funciones trascendentales, no solo en el desarrollo económico nacional, sino en la reducción de la pobreza y por consiguiente la mejora de la calidad de vida de los habitantes, razón por la cual conviene valorar su fortalecimiento en el país analizando otras experiencias de otros países.

Comenta que en términos muy generales esas son las recomendaciones que somete al análisis y al criterio de los señores miembros del Consejo.

La señora Ministra Sonia Marta Mora, luego de los comentarios que se realizan sin grabar, sintetiza que a la luz de los hallazgos es importante compartir la información de este producto, así como de los otros que ha solicitado el Consejo con personas expertas en el tema de la Educación Superior Parauniversitaria para que puedan extraer unas conclusiones mayormente integradas que provean al CSE insumos para la toma de decisiones. También propone organizar dos encuentros con instituciones parauniversitarias públicas y privadas para que planteen una reflexión acerca de cómo visualizan la Educación Superior Parauniversitaria en el futuro, para ello invitar a las dos instituciones públicas y a cuatro instituciones privadas, menciona que se puede incluir el tema de la educación dual, como alternativa en estos encuentros.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-20-2015

> ***Solicitar a la Secretaría que se seleccionen dos personas expertas en la Educación Superior Parauniversitaria y una vez que se complete la información de los productos que se han solicitado mediante el***

acuerdo 03-30-2014, solicite a estas personas un criterio externo que provea insumos al CSE para la toma de decisiones.

Solicitar a la Secretaría que se organicen dos encuentros con instituciones parauniversitarias públicas y privadas para que planteen una reflexión acerca de cómo visualizan la Educación Superior Parauniversitaria en el futuro, para ello invitar a las dos instituciones públicas y a cuatro instituciones privadas, incluir el tema de la educación dual para la discusión en estos encuentros.

ARTÍCULO 4

Presentación de la propuesta de resolución acerca de la situación del IPCA, que impartió una carrera de diplomado sin tener sede aprobada por parte del CSE en Nicoya

Señora Ingrid Bustos menciona que el punto corresponde a un acuerdo del Consejo, que se puede proceder con su lectura o se lee solo el por tanto, dado que ya se realizó lectura previa por parte de los miembros del Plenario. Menciona que es importante considerar que en el documento se separan las dos situaciones, una es que en favor del bien estudiante el asesor legal propone autorizar la forma evaluación final de graduación de los estudiantes y la graduación posterior, porque el asunto lo conoció el Consejo cuando ya ellos están prácticamente por finalizar, sin embargo en la resolución, se establece un órgano administrativo con abogados de la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que hagan el análisis de la situación. Menciona es la segunda vez que el CSE abre un procedimiento ordinario administrativo para que se defina lo que legalmente corresponde, que en este caso se solicita integrar dos abogados de la Dirección Jurídica y una persona de la Secretaría que no ha participado, pero que en este momento es la asesora técnica que tiene a cargo el seguimiento de esta institución, que se integra como la contraparte técnica que formaría parte del órgano.

Seguidamente realiza lectura completa de la propuesta de resolución acerca de la situación del IPCA, que impartió una carrera de diplomado sin tener sede aprobada por parte del CSE en Nicoya.

La señora Ministra Sonia Marta Mora, posterior a la discusión que se realiza sin grabación, indica que el Plenario ha analizado detenidamente el borrador de acuerdo que preparó la Asesoría Legal y que considera que deben separarse las dos propuestas de acuerdos, por una parte, en una de las propuestas incluir lo que se refiere a la situación de los estudiantes y una eventual autorización para que se continúe con el proceso de evaluación final. Y separar en un segundo documento, lo que tiene que ver con el eventual procedimiento ordinario a considerar por el Consejo, para lo cual se pide aludir el acuerdo

previo del Consejo, justificar el hecho de que se acuda por ejemplo a miembros de la Dirección Jurídica para conformar el órgano de procedimiento ordinario administrativo y con esas dos propuestas se analiza el tema en la próxima sesión.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-20-2015

> ***Solicitar a la Asesoría Legal del CSE que en relación con la propuesta de resolución acerca de la situación del IPCA, que impartió una carrera de diplomado sin tener sede aprobada por parte del CSE en Nicoya, separe en dos documentos, las dos propuestas de acuerdos, en uno incluir lo que se refiere a la situación de los estudiantes y una eventual autorización para que se continúe con el proceso de evaluación final y en otro, lo que tiene que ver con el eventual procedimiento ordinario a considerar por el Consejo, para lo cual se pide aludir el acuerdo previo del Consejo, justificar el hecho de que se acuda a miembros de la Dirección Jurídica del ME para conformar el órgano de procedimiento ordinario administrativo y con las dos propuestas se analiza el tema en la próxima sesión.***

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia

1. Oficio suscrito por el señor Mario Morales Gamboa, decano del Colegio Universitario de Cartago, quien presenta propuesta de desarrollo de la práctica supervisada.

Analizado el oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-20-2015

> ***Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos y a la Comisión de Planes y Programas, para su correspondiente análisis, la propuesta de desarrollo de la práctica supervisada, remitida por el señor Mario Morales, Decano del Colegio Universitario de Cartago.***

2. Oficio suscrito por la señora Flor Sánchez R. Jefa de área de la Asamblea Legislativa, quien solicita criterio sobre el proyecto Expediente N° 19.243 "Reforma Integral a la Ley General del VIH".

Analizado el oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-20-2015

> ***Solicitar a la señora Flor Sánchez R., Jefa de área de la Asamblea Legislativa, una prórroga de tiempo de veinte días hábiles, para presentar el criterio solicitado sobre el Expediente N° 19.243 "Reforma Integral a la Ley General del VIH".***
>
> ***Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos el Expediente N° 19.243 "Reforma Integral a la Ley General del VIH", para que externen un criterio.***
>
> ***Trasladar a la Administración, específicamente a la Dirección de Desarrollo Curricular, el Expediente N° 19.243 "Reforma Integral a la Ley General del VIH, para que externe un criterio sobre el Proyecto en un plazo de diez días.***

3. Oficio suscrito por la señora Lilliam Mora Aguilar, Directora de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, con la remisión de los informes resultantes, tras finalizar el segundo estudio de pruebas nacionales diagnósticas del II Ciclo de la EGB.

El señor Ricardo Ramirez propone que se solicite a la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad realice una presentación ante el Consejo detallada y con recomendaciones amplias, de conformidad con los programas, considera que esto provee mayor sustento al Consejo para valorar la aplicación, la eficacia y la eficiencia de los programas que se están evaluando.

La señora Ministra Sonia Marta Mora comparte la propuesta de invitar a la señora Lillian Mora y a su equipo a presentar los resultados ante el Consejo, las conclusiones, recomendaciones, por el mandato que tiene el Consejo de decidir respecto a esta temática, considera de capital importancia conocer los resultados de esas pruebas y reafirma que esta presentación va a alimentar decisiones muy importantes del Consejo en materia de política educativa.

Analizado el oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad.

Acuerdo 07-20-2015

> ***Dar por recibido el informe resultante del segundo estudio de pruebas nacionales diagnósticas del II Ciclo de la EGB, enviado por la señora Lilliam Mora Aguilar, Directora de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad y agradecer la información.***

Invitar a la señora Lillian Mora, y a su equipo a una sesión del CSE, para que expongan los resultados del segundo estudio de pruebas nacionales diagnósticas del II Ciclo de la EGB.

ARTÍCULO 6

Asuntos varios

1. **Informe acerca de que Costa Rica está considerado como candidato para formar parte de la OCDE**

El señor Kenneth Salas comenta su satisfacción por el hecho de que se admitió a Costa Rica como candidato para ser país miembro de la OCDE, expresa su orgullo porque el equipo que participó en los procesos de las entrevistas con la comisión que para tal efecto nombró la OCDE en Costa Rica, conformando o siendo parte del equipo específicamente de Educación Técnica del MEP, designado en su momento por la Señora Ministra. En dicho equipo participaron entre otros el compañero Juan Felipe y mi persona, agrega además que fue un trabajo muy importante de preparación y que la Comisión Internacional para la organización de estos procesos, se fue muy satisfecha.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y quince minutos.

Acta No. 20-2015 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 9 de abril de 2015, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 22-2015 del 20 de abril de 2015

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTA C.S.E.

INGRID BUSTOS ROJAS
SECRETARIA GENERAL